

CONVOCATORIA A CONCURSO PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE REVISIÓN DEL MERCOSUR (TPR).

-(abierto desde el 19 de abril 2023 hasta el 19 de mayo 2023 a las 17:00 horas)-

La presente convocatoria a concurso tiene como objetivo la selección candidato/a para cubrir la vacante de Secretario/a del Tribunal Permanente de Revisión del Mercosur (TPR), funcionario internacional responsable del adecuado cumplimiento de las funciones atribuidas a la Secretaría del TPR por la Decisión CMC N° 15/15 "Normas Generales para funcionarios del Mercosur", Apéndice II: "Del Secretario".

El cargo de Secretario/a del TPR tendrá una duración de 2 (dos) años o 24 meses (con posibilidad de prórroga por única vez por igual período) y tendrá dedicación exclusiva, salvo actividades de docencia autorizadas, comenzando el 1° de enero de 2024 y finalizando de pleno derecho el 31° de diciembre de 2025.

El lugar de ejercicio de sus funciones será en la sede del TPR, ubicada en la ciudad de Asunción, República del Paraguay. La remuneración base mensual que abona el MERCOSUR asciende a 6678,00 U\$D más beneficios, agregándose gastos de mudanza, ayuda alquiler y seguro médico, entre otros conceptos.

Requisitos de admisión para el Concurso:

1. Ser nacional Argentino/a;
2. Poseer título de Abogado/a o Doctor/a en Derecho;
3. Contar con especialización en Derecho Internacional, Derecho de Integración o afines;
4. Tener conocimiento operativo de los idiomas español y portugués (el conocimiento del idioma inglés se evalúa positivamente);
5. Acreditar experiencia laboral de por lo menos 10 años, en materias afines al cargo concursado

Los/las interesados/as que cumplan con los requisitos mínimos exigidos y deseen inscribirse en el concurso deberán remitir una carta de presentación y un currículum anexo por medio electrónico a la casilla argentina@mrecic.gov.ar (verificar el cumplimiento del punto siguiente "formato y contenido de la documentación a presentar"), allí también podrán confirmar la correcta recepción de la documentación adicional probatoria y realizar cualquier consulta que fuere imprescindible.

Formato y contenido de la documentación a presentar:

- Toda presentación será exclusivamente digital y la documentación deberá estar en formato PDF -

- **Perfil profesional:**
 - Un ejemplar firmado del *Curriculum Vitae* (donde deberá constar dirección, código postal, teléfono de contacto y una dirección de e-mail).

- Copia del Documento oficial que acredite Identidad (si la foto del documento no estuviera actualizada, favor adjuntar foto carnet no mayor a 6 meses)
- Documentación que compruebe nacionalidad argentina, así como copias de diplomas universitarios y de maestrías, especializaciones o doctorado; según corresponda.
- **Lenguas:**
 - Copia de las certificaciones que acrediten conocimiento del idioma portugués (o constancia de haber trabajado en empresas de un país que utilice esa lengua por al menos 1 (un) año o de haber vivido en un país que utilice esa lengua por al menos 2 (dos) años).
- **Carta de Presentación:**
 - La carta de presentación debe estar firmada.
 - En ella constará una declaración manifestando conocer las normas aplicables y estar plenamente de acuerdo con las bases del Concurso.

Condiciones de Desempeño:

El/la Secretario/a designado/a por el Consejo Mercado Común (CMC) será notificado por la Secretaría del TPR de forma inmediata. Tendrá un plazo de cinco (5) días para confirmar su aceptación. Comenzará a ejercer el cargo el día 1º de enero de 2024.

El/la Secretario/a designado/a desempeñará sus funciones, con dedicación exclusiva, en la sede del TPR en la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

Derechos (Link con normativa aplicable): <https://www.mercosur.int/documento/decision-cmc-15-15-normas-generales-funcionarios-mercosur/>

Procedimiento de Selección

El TPR seleccionará, por concurso de antecedentes y méritos, entre los candidatos presentados, la terna a ser elevada al Consejo de Mercado Común a fin de que éste designe al Secretario del TPR (DEC/CMC Nº15/15).

En caso de duda o ausencia de previsión expresa sobre alguna cuestión suscitada en el marco del concurso, se estará a lo que dictamine el TPR al respecto, el que resolverá en forma definitiva.

La selección por el TPR de los candidatos para conformar la referida terna se realizará en dos etapas:

- a) Inscripciones entre el día 19 de abril y el 19 de mayo de 2023 (17:00 horas).-
- b) Análisis y evaluación de los antecedentes y méritos; entrevista de los candidatos con el TPR a los efectos de la profundización de los antecedentes y méritos presentados, si éste lo considerase necesario, hasta el 23 de junio de 2023

- c) Publicación de la terna, día 30 de junio de 2023

Dichas etapas se realizarán en la sede del TPR o en forma virtual de considerarse pertinente.

I. Criterios Clasificatorios:

a) Antecedentes: mínimo 3 puntos para calificar – máximo 5.

En este rubro se evaluará la preparación universitaria que presente el candidato, así como otros cursos que se relacionen con la temática a tratar durante el desempeño de sus funciones. Sin embargo, no se considerarán las participaciones en calidad de asistente.

Los puntajes a asignar son los siguientes:

- I) Cada curso de especialización en temas afines, 0.5 puntos;
- II) Cada Maestría realizada en temáticas afines al objeto del cargo, 1,5 punto;
- III) Cada Doctorado realizado en temáticas afines al objeto del cargo, 2 puntos;
- IV) Actividades docentes: se evaluará el histórico laboral del candidato procurando establecer relaciones entre las tareas docentes desempeñadas y las actividades que realizará durante el desempeño de sus funciones.

En este caso se atribuirán los siguientes puntajes:

IV.I- Antecedentes que acrediten el ejercicio de cada Titularidad de Cátedra Universitaria, 2 puntos;

IV.II- Antecedentes que acrediten el ejercicio de cargo de Profesor Adjunto, 1.5 puntos;

IV.III- Antecedentes que acrediten el ejercicio de cargo de profesor Asistente, 1 punto;

IV.IV- Antecedentes que acrediten el ejercicio de Auxiliar de Cátedra, 0.5 puntos.

IV.V- Por autoría de libro, 1 punto por obra hasta el máximo de 2 puntos.

IV.VI- Por coautoría de cada libro, 0.5 puntos por obra hasta el máximo de 2 puntos.

IV.VII- Por cada publicación de artículos en materias relativas al trabajo que se va a desempeñar, en revistas o libros especializados de circulación general o sectorial, 0.5 puntos por publicación hasta el máximo de 2 puntos.

b) Experiencia laboral: mínimo 3 puntos para calificar – máximo 5.

- I. Practica como abogado 0,5 pt año

- II. Desempeño de cargo público en un Estado Parte – 0,5 pt año.
- III. Desempeño de cargo en organizaciones internacionales – 1 pt año
- IV. Desempeño en tareas de gestión en empresas públicas o privadas – 1 pt año

c) Entrevista personal con el TPR: los 6 mejores calificados en las fases anteriores serán convocados. Máximo 10 puntos.

En caso de que el TPR considerase necesario realizar en su análisis y evaluación, la profundización de los antecedentes y méritos podrá convocar a los candidatos a una entrevista personal a esos efectos.

Como resultado de la entrevista el TPR podrá asignar hasta 10 puntos, en base en un informe objetivo de los conocimientos y solvencia del candidato a la luz de los planteos concretos que se le pudieran efectuar.

Conclusión del Concurso

Concluido el análisis y evaluación de los antecedentes y méritos por los miembros del Tribunal, se remitirá una terna al Consejo Mercado Común para la designación del Secretario del TPR se conformará con aquellos candidatos que hubieran obtenido el mayor puntaje.

La resolución del TPR mediante la cual se asignen los puntajes y el orden de mérito de los candidatos serán publicados en la página web del TPR y comunicada por correo electrónico a los candidatos.

Cumplidos los plazos se elevará la Resolución al Consejo de Mercado Común a efectos de que se realice la designación del Secretario.

Condiciones de Desempeño

El Secretario designado por el CMC será notificado por la Secretaría del TPR de forma inmediata. Tendrá un plazo de cinco (5) días para confirmar su aceptación. Comenzará a ejercer el cargo el día 1 de enero de 2024.

El Secretario designado desempeñará sus funciones, con dedicación exclusiva, en la sede del TPR en la ciudad de Asunción, República de Paraguay (DEC/CMC N°37/03, DEC/CMC N°30/05 y DEC/CMC N°15/15).

De acuerdo a lo establecido en las normas MERCOSUR vigentes relativas al personal y aplicables a los funcionarios del TPR, la jornada de trabajo es de ocho horas diarias, de lunes a viernes (DEC/CMC N° 15/15).

El Secretario tendrá derecho a seguro médico, gastos de mudanza, ayuda alquiler, ayuda por escolaridad, fondo de previsión, aguinaldo y vacaciones, en los términos de la normativa MERCOSUR vigente (DEC/CMC N° 15/15).